ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ EXTRAORDINARIO N° 1	
Hora: 09.00 am – 09.30 pm	**Fecha: 09 Julio del 2026**
Lugar:	Centro Zonal No. 4 Manaure – La Guajira
Dependencia que Convoca:	Coordinación Centro Zonal Manaure
Proceso:	PROMOCION Y PREVENCION - Primera Infancia
Objetivo:	Aprobación de adición de familias del contrato 44010602026, suscrito con FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU.

Agenda:

1. Instalación de comité
2. Presentación de los asistentes
3. Socialización de objeto de reunión.
4. Aprobación
5. Compromiso

Desarrollo:

Presentación de los asistentes a la reunión por la plataforma teams

- GLORIA BARLIZA URIANA – – supervisor del contrato
- LILIANA ROYET – Apoyo jurídico a la supervisión del contrato
- JUAN CARLOS PEDROZO CUADRADOS – Apoyo financiero centro zonal Manaure
- KEINIS GARCIA BELLO – Apoyo Técnico

Por parte de la Unidad Ejecutora

- JUDITH ROJAS IPUANA Representante legal de la unidad ejecutora
- ANA MARÍA SIERRA – Profesional Administrativo y financiero.
- LUZ ELENA MORÓN, Coordinadora General

Información general del contrato:

Nombre Unidad Ejecutora: FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALEKERU Número de contrato: 44010602026

NIT Unidad Ejecutora: 900123258-6

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Nombre del representante legal: • JUDITH ROJAS IPUANA Documento de identidad del representante legal: 40937857

Correo electrónico UE: fundawalekeru@gmail.com Teléfono : 3152607906

No. de invitación: 440315 2026

Número de Comunidades según invitación: 21 Número de Familias según invitación: 369

Número de Unidades de Atención: 2

3. Socialización de objeto de reunión.

Intervine la doctora Liliana royet Beleño manifestando que, la presente reunión es para tratar de la adición de 54 familias comunidades que estaban pendientes para adicionar al contrato, las cuales fueron solicitadas en el primer comité.

Se sede la palabra a • JUAN CARLOS PEDROZO CUADRADOS – Apoyo financiero centro zonal 4 Manaure, el cual socializa la información financiera, manifestando lo siguiente:

teniendo en cuenta pues que este contrato presentaba unas novedades en cuanto al número de familias a atender, se hizo una modificación en la cual los recursos que tenían en inejecución proceden a. ser reinvertidos en este mismo contrato.

Este es un contrato fue costeado para 369 familias en 21 comunidades, con un plazo de ejecución desde el 23 de febrero del 2026 hasta el 15 de noviembre del 2026, por un VALOR TOTAL de $1.830.275.133 pesos, discriminados de la siguiente manera:

Aportes ICBF: $1.794.387.385
Contrapartida: $35.887.748

En la invitación inicial si se incluyeron todas las comunidades que se registraron en la verificación previa, sin embargo, no están todas las familias. Teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecuciones del mes de febrero por la suma de $173.007.006, discriminado así: por el talento humano el valor de $44.625.225, no entrega de alimento en febrero $112.932.081, no entrega de agua la suma de $15.449.700, por autorización de la supervisora, se hace la reinversión de estos recursos para atender a 41 familias tipo A y 13 familias tipo C, para un total de 54 familias.

Una vez realizado el costeo para atender a estas familias, se evidencia que el valor a reinvertir es de $115.459.026. Discriminado de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO: $33.059.878
GASTOS OPERATIVOS: $1.143.159
ALIMENTACIÓN: $81.255.990

Considerando lo anterior, este contrato quedaría costeado para un total de familias de 423, distribuidas

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

en 410 familias tipo A y 13 familias tipo C en 21 comunidades, con un plazo de ejecución desde el 23 de febrero del 2026 hasta el 15 de noviembre del 2026, el valor del contrato queda igual al proyectado ya que no surte ninguna modificación.

Aquí está como a groso modo, cómo va a quedar el nuevo contrato, la idea es que ustedes tengan conocimiento cómo va a ser esa ejecución que ustedes deben realizar, pues ya la financiera de momento me pasará el presupuesto de la proyección que ella haga, con el valor de la inversión, no sé si tienen alguna duda, alguna inquietud.

La Represente Legal de unidad ejecutora LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU solicito la palabra, en el cual realiza la siguiente pregunta: "*Bueno, tengo una inquietud de eso rige a partir de la fecha de hoy, o sea, perdón, en el momento que se haga la modificación".*

Desde el enlace financiero le da respuesta a la pregunta, informándoles que luego suscrito la modificación en la plataforma secop ii y expedición de la póliza pueden ejecutarlo tal cual como se explico el costeo.

El enlace jurídico deja la claridad que el contrato no requiere póliza teniendo en cuenta que solo es reinversión de recurso, por lo tanto, no se modifica el valor del contrato.

La Represente Legal de unidad ejecutora manifestó lo siguiente: "*Bueno tengo también una duda, como no se había hecho este trámite inicialmente nosotros entregamos los paquetes de mayo y hoy de hecho no sé si tenga como compartir la solicitud de las comunidades me están exigiendo la entrega del mes de junio, Yo no sé en con relación a ese tema. ¿Qué va a pasar allí"*

La supervisora del contrato la doctora Gloria Barliza le da respuesta a la unidad en el sentido que no se puede hacer entrega del mes de junio teniendo en cuenta que este mes culmino y hay que esperar la modificación para poder proceder,

La Represente Legal de unidad ejecutora solicita a la doctora gloria el acompañamiento de su parte, porque las familias están exigiendo que se le haga la entrega correspondiente del mes de junio, como se cometió el error de parte de nosotros en entregarle el mes de mayo, hoy me están exigiendo esa entrega. Entonces sí necesito de todo el acompañamiento del equipo.

Interviene el enlace jurídico, manifestando que: se deja la claridad, que la entidad no debía entregar en el mes de mayo, debían antes esperar a la realización de la modificación del contrato en secop ii, ya que estas modificaciones rigen a partir de su suscripción, no tienen efecto retroactivo; Entonces, la supervisora del contrato no tendría cómo justificar el pago o entrega de estos alimentos.

Interviene la supervisora del contrato: de parte del centro zonal, cuando necesites algún apoyo técnico se hace el acompañamiento en el proceso de la sensibilización de la familia. Pero también quería recordarte que en esa reunión que tuvimos en la regional Guajira, recuerdo bien que el doctor Jorge Ariza Dijo que no se podía brindar esta atención osea, o de entregar los paquetes hasta que se haya modificado el contrato.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

De acuerdo a todo lo expuesto, la representante legal de unidad ejecutora LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU. Número de contrato: 44010602026, accede a continuar el proceso de adición de familias.

Interviene el enlace jurídico Liliana Royet Beleño realizando análisis Jurídico del contrato, aclarando que la presente adición de familias quedará en aplicación una vez se realice la modificación del contrato en la plataforma secop ii, quede suscrito por las partes.

Que las adiciones de las familias presentadas son procedente de acuerdo a los memorandos 20026480000000000943 del 27 de enero del 2026 "ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU" *1. Comunidades que no aparecieron en la invitación, previamente verificadas: En este caso deberá realizarse la revisión de la fecha en que se realizó la verificación (debió ser previa al contrato) y en caso de que no hubiera quedado incluida en la invitación alguna o algunas comunidades, solicitar los trámites correspondientes para la adición. Es importante mencionar que el inicio de la atención en estas comunidades (no incluidas en la invitación) solo podrá darse una vez se haya modificado el contrato". Y Memorando 20261300000024853 de fecha 27 de febrero Orientaciones para la atención integral a la primera infancia y las comunidades que no hayan sido asignados, convocados o adjudicados mediante invitación cerrada o invitación pública No. CV-PC-001-2026GUA.*

Y la reinversión de recurso de acuerdo con le memorando 20261100000042943 9 de marzo de 2026 Como también el memorando 9 de marzo de 2026 brinda, "Orientaciones y recomendaciones para la utilización de los ahorros, inejecuciones y gestión adecuada para la reinversión y/o redistribución de recursos en los contratos de aporte para la atención integral al pueblo wayuu, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Sentencia de Constitucionalidad T- 302 DE 2017",

Toma la palabra la supervisora del contrato la doctora GLORIS BARLIZA URIANA que de acuerdo a todo lo esbozado se aprueba la adición de familias.

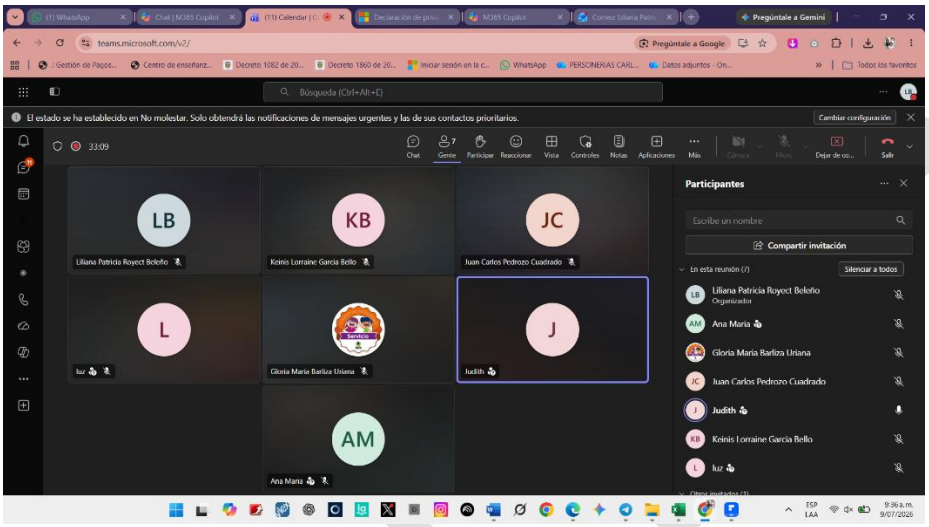
Decisiones y compromisos

Se cierra el comité de manera satisfactoria en la plataforma teams

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Aportar los documentos jurídicos faltantes	FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU	09/07/2026
Desde el perfil jurídico radicar el proceso de adición ante la Regional Guajira	CENTRO ZONAL MANAURE	09/07/2026

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES ADJUNTO		



PÚBLICA